SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CO-MC-008-2025

"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DONDE OPERA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SUBSEDE VICHADA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA"

CLAUSULADO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO N° 120.12.13.25.433

Entre los suscritos, DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGÓN, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.726.509 expedida en Maní, en calidad de Directora General, actuando en nombre y representación de **CORPORINOQUIA** con NIT. 832.000.283-6, cargo para el cual fue designada mediante Acuerdo No. 200-3-2-24-008 del día 09 de Diciembre de 2024 y Acta de Posesión No. 400.19.24.015 del 09 de Diciembre de 2024, en uso de las facultades consagradas en los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, quien para los efectos del presente documento se denominará CORPORINOQUIA O CONTRATANTE, a través de la presente comunica a la señora SADY GICELA MARTHA RIVERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.845.759 de Villavicencio, representante Legal de **A&G CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S** con Nit 901373231-3, la aceptación de la propuesta presentada dentro de la Convocatoria **CO-MC-008-2025**, bajo las siguientes condiciones especiales:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DONDE OPERA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SUBSEDE VICHADA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA".

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato corresponde a **CINCO (5) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El lugar de ejecución será en la Dirección Territorial Vichada, subsede de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" ubicada en La Primavera - Vichada en la Calle 13ª No. 6 – 82 Barrio Caudal.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($33.129.424) M/CTE incluido IVA y demás costo directos e indirectos.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: CORPORINOQUIA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 760 del 24 de junio 2025 expedido por la Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera, como se indica a continuación:

CODIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CONCEPTO	CÓDIGO CPC	INSUMO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR CONTRATO
3229 - 2.1.2.02.01.002	2001 - Evaluación de licencias y trámites ambientales.	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2352001	Azúcar refinada	$ 268.560,00	$ 268.560,00
			2381302	Café molido	$ 2.719.170,00	$ 2.719.170,00
			2399921	Productos aromáticos diversos	$ 67.140,00	$ 67.140,00
			2441001	Agua purificada (envasada)	$ 604.260,00	$ 587.475,00

			2719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	$ 443.124,00	$ 439.767,00
TOTAL RUBRO					**$ 4.102.254,00**	**$ 4.082.112,00**
3229 - 2.1.2.02.01.003	2101 - Predial (sobretasa + Porcentaje)	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3191102	Mangos para escobas y similares	$ 590.832,00	$ 588.594,00
			3219302	Papel sanitario fraccionado	$ 201.420,00	$ 201.420,00
			3219304	Toallas de papel	$ 755.325,00	$ 755.325,00
			3219907	Vasos de papel o cartón	$ 1.255.518,00	$ 1.255.518,00
			3335002	Varsol	$ 886.248,00	$ 885.409,00
			3424014	Hipoclorito de sodio	$ 322.272,00	$ 317.796,00
			3466110	Pastillas y tabletas insecticidas para uso doméstico	$ 278.631,00	$ 275.274,00
			3532101	Jabones en pasta para lavar	$ 85.044,00	$ 83.925,00
			3532103	Jabones líquidos para lavar	$ 821.346,00	$ 819.667,00
			3532201	Detergentes en polvo	$ 132.042,00	$ 130.923,00
			3532202	Detergentes líquidos	$ 201.420,00	$ 201.420,00
			3532204	Preparaciones para limpiar vidrios	$ 60.426,00	$ 59.866,00
			3533303	Preparaciones para limpiar y brillar madera y metales	$ 127.566,00	$ 127.007,00
			3626001	Guantes de caucho	$ 120.852,00	$ 117.495,00
			3632005	Mangueras de material plástico	$ 144.000,00	$ 143.990,00
			3641003	Bolsas impresas de material plástico	$ 1.443.510,00	$ 1.437.916,00
			3693006	Tinas y recipientes similares de material plástico	$ 429.000,00	$ 428.995,00
			3694016	Recogedores plásticos de basura	$ 30.213,00	$ 30.213,00
			3791009	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza	$ 312.201,00	$ 308.844,00
			3899302	Escobas	$ 167.850,00	$ 167.850,00
			3899303	Cepillos para lavar o fregar	$ 114.138,00	$ 111.900,00
			3899314	Trapeadores	$ 174.564,00	$ 173.445,00
			3899317	Escobas barreprados	$ 124.209,00	$ 123.090,00
				TOTAL RUBRO	**$ 8.778.627,00**	**$ 8.745.882,00**
3229 – 2.1.2.02.01.004	2013 - RB Seguimiento a licencias y	Productos metálicos,	4393402	Dispensadores para líquidos	$ 1.247.999,00	$ 1.247.120,00
			4481602	Grecas	$ 804.000,00	$ 803.964,00

	trámites ambientales.	maquinaria y equipo.	4481706	Estufas –cocinas– eléctricas domésticas	$ 343.200,00	$ 343.196,00
			4491909	Máquinas lavadoras de pisos	$ 2.800.000,00	$ 2.799.951,00
				TOTAL, RUBRO	**$ 5.195.199,00**	**$ 5.194.231,00**
3229 - 2.1.2.02.02.008	2013 - RB Seguimiento a licencias y trámites ambientales.	Servicios prestados a las empresa y servicios de producción	85340	Servicios especializados de limpieza	$ 15.107.199,00	$ 15.107.199,00
				TOTAL, RUBRO	**$ 15.107.199,00**	**$ 15.107.199,00**
VALOR TOTAL					**$ 33.183.279,00**	**$ 33.129.424,00**

Lo anterior, de conformidad con la propuesta económica presentada, la cual se relaciona como anexo a la presente aceptación de la oferta.

ACTIVIDADES, OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las actividades, obligaciones y especificaciones técnicas, corresponden a las establecidas en el estudio previo de oportunidad y conveniencia, y en la invitación pública del proceso de selección **CO-MC-008-2025**.

Las actividades que deberá desarrollar el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual son:

1. Actividades de servicio de aseo

Las siguientes actividades de servicio de aseo no incluyen trabajo en alturas:

Se entiende por trabajo en alturas la definición que establece la Resolución 4272 de 2021, esto es, toda actividad en la que exista el riesgo de caer a 2,0 metros con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

El contratista deberá a través del personal Operario de Aseo y Cafetería vinculado para el cumplimiento del objeto contractual realizar las siguientes actividades durante el tiempo de ejecución del contrato:

	Actividades	**Resultado Requerido**
Áreas Comunes	Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas
	Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.	Ausencia de manchas, polvo, residuos, autoadhesivos, basuras, chicles, mal olor y superficies pegajosas. Presencia de brillo en las sillas, muebles, poltronas y mesas que lo requieren. Aplicación de sustancias para la protección.
	Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, chicles, autoadhesivos, grasa y superficies pegajosas.
	Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, chicles,

		mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran y lámparas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas. Presencia de brillo.
	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas.
	Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran y lámparas.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos de suciedad acumulada, chicles, autoadhesivos y superficies pegajosas. Presencia de brillo.
	Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca, cenicero o papelera para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.
	Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por Corporinoquia.	Instalaciones de Corporinoquia en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas.
	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.	Ausencia de basuras acumuladas en Corporinoquia. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca, cenicero o papelera para depositar basuras. Los desechos se encuentran en el lugar requerido para su recolección.
	Limpieza de parqueaderos, terrazas, sótanos y casetas de seguridad.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones de Corporinoquia.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.	Ausencia de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra acumulada entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.
	Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones de Corporinoquia a una altura menor a 1,5 metros.	Ausencia de manchas, salpicaduras, chicles, grasa, hongos y superficies pegajosas.
	Realización de brigadas de aseo.	Instalaciones de Corporinoquia en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas. Estas brigadas se realizan con el personal

		que presta el servicio de aseo, en el horario laboral acordado.
	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.	Ausencia de grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, superficies pegajosas. Los implementos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.
Oficinas	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, grasa, líquidos, residuos pequeños, migas o boronas, chicles, basuras, autoadhesivos y superficies pegajosas.
	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga Corporinoquia.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos pequeños, migas o boronas, autoadhesivos, chicles y superficies pegajosas.
Pisos	Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor, charcos y superficies pegajosas. Presencia de brillo en el caso de los pisos, escaleras y estantes que requieren la aplicación de cera para brillo. Esta actividad debe realizarse dentro de los horarios plasmados y los insumos deberán ser suministrador por Corporinoquia
Baños	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor.	Ausencia de bacterias, manchas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, charcos, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.	Sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos desatascados y funcionando de forma correcta. Esta actividad se realiza de forma manual con el elemento adquirido por Corporinoquia
	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.	Los baños cuentan en todo momento con la dotación necesaria para su uso, siempre y cuando Corporinoquia haya contemplado esta dotación en su pedido mensual.
Zonas exteriores	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas a las instalaciones de Corporinoquia.	Ausencia de basuras, superficies pegajosas, contenedores de basura llenos completamente o sin limpiar, canalizaciones sucias u obstruidas.
	Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción.	Ausencia de hojas secas acumuladas y canalizaciones sucias y obstruidas.
	Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores.	Ausencia de manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca o cenicero para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.
	Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos	Presencia de contenedores con basura y materiales clasificados, correctamente empacados y dispuestos

Buenas prácticas de aseo	en los lugares de las instalaciones físicas de Corporinoquia indicados para su recolección y posterior reciclaje.	en los lugares indicados por Corporinoquia que deben estar ubicados dentro de las instalaciones
	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo con las instrucciones de Corporinoquia.	Utilización de las señales de seguridad peatonal en el momento de hacer las labores de limpieza, y según las indicaciones de Corporinoquia, ej: limpieza de baños, pisos o techos. Estas señales deben ser requeridas por la Entidad Compradora en su pedido mensual.

2. Actividades de servicio de cafetería:

Actividades		Resultado requerido
Servicio de bebidas y atención de eventos	Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones de Corporinoquia	Bebidas preparadas según las especificaciones de Corporinoquia.
	Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por Corporinoquia. Realización de recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados para el consumo de productos.	Bebidas disponibles en los turnos designados por Corporinoquia. Ausencia de elementos sucios en oficinas y zonas comunes utilizados para el consumo.
	Preparación de termos con café, té, aromática y agua fría y caliente en el lugar y horarios que indique la Entidad. Lo anterior con la respectiva dotación de té, aromática, azúcar, mezcladores, servilletas, vasos y crema.	Disponibilidad de estaciones de bebidas calientes y frías en los lugares determinados por Corporinoquia y si es necesario en horarios que excedan la jornada laboral.
	Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de Corporinoquia	Ofrecimiento de bebidas en las reuniones o eventos especiales de Corporinoquia.
Limpieza y cuidado	Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados para la prestación del servicio, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	Ausencia de manchas, grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, basuras, superficies pegajosas o desorganización. El menaje, elementos y equipos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.
	Abastecimiento del área de cafetería de los insumos requeridos para la prestación del servicio de cafetería.	La o las cafeterías se encuentran dotadas en todo momento de los insumos requeridos para su uso.
Otras relacionadas con el servicio	Realización del inventario y cuidado del menaje, elementos y equipos empleados en la prestación del servicio. Cuidado de las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas para la prestación del servicio.	Las instalaciones físicas de las cafeterías se encuentran en su estado inicial a la ejecución y el menaje, elementos y equipos utilizados para la prestación del servicio se encuentran completos y en el estado inicial a la ejecución

3. Actividades de entrega de elementos e insumos de aseo y cafetería:

3.3 Prestar el servicio integral de aseo y cafetería, en las instalaciones de la subsede territorial La Primavera Vichada jurisdicción de la CORPORACIÓN, señalada en el lugar de ejecución, para lo cual deberá proporcionar

los productos, insumos y elementos de aseo y cafetería que se consideren necesarios para la correcta prestación del servicio.

3.4 Garantizar la prestación del servicio con personal capacitado, debidamente uniformado, con excelente presentación personal e identificado con el carné de la empresa. Además, dicho personal deberá contar con los certificados vigentes en manipulación de alimentos, trabajo en alturas y uso de andamios (actualizados), según los requisitos específicos de cada perfil, durante toda la ejecución del contrato.

3.5 Entregar los elementos relacionados en el COMPONENTE 1. ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA - LA PRIMAVERA VICHADA, contratados de acuerdo con las cantidades, condiciones y características técnicas establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del estudio previo que es parte integral del respectivo contrato, dando cumplimiento a las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad contratada, con calidad, oportunidad, seriedad y eficiencia. Previa aprobación de la supervisión.

3.6 Realizar la entrega de los elementos relacionados en el COMPONENTE 2. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO en la Territorial de Primavera Vichada en la dirección calle 13 No. 6 -82 Barrio Caudal en la Primavera Vichada, para posteriormente ser ingresado a Almacén de la Entidad, previa certificación del Director Territorial de subsede La Primavera Vichada, en donde se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas, con las cantidades requeridas por la Entidad. De acuerdo, con las condiciones técnicas establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del estudio previo que es parte integral del respectivo contrato.

3.7 Atender en debida forma los reclamos que presente la CORPORACIÓN y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

3.8 El servicio de aseo comprende labores diarias, semanales, mensuales, bimensuales estipuladas en las especificaciones técnicas.

3.9 Prestar el servicio de cafetería a todo el personal de la Corporación suministrando tinto, agua aromática y agua purificada en las horas de la mañana y en las horas de la tarde, respectivamente dentro del horario de labores y cuando el personal así lo requiera.

3.10 Responder por la reposición o reparación a su costa, así como de las perdidas, mermas, daños y deterioros que sufran los elementos, hasta tanto se cumpla con la entrega en el Almacén de la Entidad.

3.11 Reemplazo en el menor tiempo posible de los Bienes de Aseo y Cafetería que se encuentren defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas. Este tiempo no debe exceder cinco (5) días hábiles desde el momento en el que el Proveedor conoce la necesidad del cambio. O en su defecto en el tiempo acordado con la supervisión.

3.12 Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de esta contratación y, por consiguiente, que tiene derecho a enajenarlos a la Entidad.

3.13 Garantizar que los bienes a suministrar se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.

3.14 El contratista deberá manifestar por escrito el compromiso de las fechas de entrega de los bienes nuevos, originales, de primera calidad, marcas reconocidas en el mercado, no remanufacturados, en perfectas condiciones de funcionamiento, y uso, debidamente empacados.

3.15 El Contratista deberá disponer de los vehículos y el personal necesario para el empaque, embalaje, transporte, cargue y descargue de los bienes; en consecuencia, será el responsable de su entrega oportuna en la Territorial de La Primavera Vichada.

3.16 Garantizar los derechos que como consumidor tiene la entidad al amparo de la Ley 1480 de 2011 y en especial:

a) Derecho a recibir productos de calidad: Recibir el producto de conformidad con las condiciones que establece la garantía legal, las que se ofrezcan y las habituales del mercado.
b) Derecho a la seguridad e indemnidad: Derecho a que los productos no causen daño en condiciones normales de uso y a la protección contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad de los consumidores.
c) Derecho a recibir información: Obtener información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto de los productos que se ofrezcan o se pongan en circulación, así como sobre los riesgos que puedan derivarse de su consumo o utilización, los mecanismos de protección de sus derechos y las formas de ejercerlos.

3.17 El contratista deberá tener afiliado al personal que destinará para la prestación del servicio al sistema de Seguridad Social Integral, ARL, e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales (Caja de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA), durante la vigencia del contrato, estos costos deberán contemplarse dentro de los precios ofrecidos en la propuesta.

3.18 El CONTRATISTA deberá cancelar oportunamente los salarios y prestaciones de ley al personal que laborará a través del contrato en la Corporación, garantizando la óptima prestación de servicio.

3.19 Entregar al personal la DOTACION establecida en las especificaciones técnicas y en la periodicidad establecida en las normas vigentes, así la entrega de los elementos de seguridad industrial y de salud en el trabajo requeridos para la adecuada prestación del servicio, cumpliendo con las condiciones y frecuencias exigidas por la ley.

3.20 Atender con oportunidad las observaciones y sugerencias y tomar las medidas correctivas y preventivas.

3.21 Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento del contrato y que surjan durante la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO:

La Corporación cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, será cancelado al contratista de la siguiente manera:

1. Para el primer pago el contratista deberá facturar de la siguiente manera: Una factura deberá incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad y el contratista; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad. La otra factura deberá incluir el cobro de los elementos del componente 2, denominado EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO indicando con claridad: (i) el precio de cada elemento y (ii) el IVA aplicable. Estos elementos deberán ser ingresados al Sistema contable módulo de almacén previa certificación del Director Territorial de la subsede La Primavera Vichada, en donde se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas, con las cantidades requeridas por la Entidad.

2. Para los demás pagos el contratista deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería, indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (ii) el AIU; y (iii) el IVA aplicable.

3. Para el pago de la última factura, el contratista deberá aportar los soportes documentales que evidencie el cumplimiento del pago de la liquidación de la trabajadora que prestó el servicio en el contrato, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con la trabajadora posterior a la terminación del contrato.

 Para efectuar el certificado de cumplimiento el supervisor designado por la Entidad solicitará y verificará la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de la operaria dedicada a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones,

 El Contratista de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad informar y entregar al contratista la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas.

El Contratista debe presentar a la Entidad Corporinoquia para el pago:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Entrada a Almacén de la Corporación únicamente del componente 2, denominado equipos y herramientas necesarias para la prestación del servicio.	X	
4	Factura o documento equivalente.	X	
5	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
6	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
7	Informe de avance en la ejecución del contrato, suscrito por el supervisor.	X	
8	Informe de actividades en donde se evidencie el desarrollo de la ejecución del contrato, deberá fotografías a color claras.	X	

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
4	Entrada a Almacén		X
5	Factura o documento equivalente.	X	
6	Evaluación de proveedores.	X	
7	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
8	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
9:	Informe Final de Supervisión.	X	
10.	Informe de actividades en donde se evidencie el desarrollo de la ejecución del contrato, deberá fotografías a color claras.	X	

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados al Contrato, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Contratante y el Contratista, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el Contratista deberá entregar la factura de acuerdo con

las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor del Contrato.

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

GARANTÍA ÚNICA: A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, la Corporación considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – Corporinoquia-, una garantía única, que consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia y que cumplan con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.

b) **Calidad del bien o servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

c) **Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** el valor de esta garantía corresponderá al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más.

d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Su cuantía será equivalente a Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este faculta a la entidad para que le imponga multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del Contrato hasta un monto total del veinte por ciento (20%) del valor del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si este es total, el CONTRATISTA pagará a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – Corporinoquia- a título de pena la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento reglado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUPERVISIÓN: La Supervisión y control de la ejecución del contrato será ejercida por el Director Territorial Subsede Vichada o quien haga sus veces, la cual velará por la cabal ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Yopal - Casanare.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada dentro de la convocatoria constituye para todos los efectos el contrato celebrado, al cual se entienden incorporados el estudio previo de oportunidad y

conveniencia y la invitación publicada dentro de la selección de Mínima cuantía **CO-MC-008-2025**; con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
(Artículo 5 del Decreto 2364 de 2012)

NIT 901373231-3

CONSULTORIAS Y PROYECTOS SAS

FORMATO No. 4
PROPUESTA ECONOMICA

La Primavera, 27 de junio del 2025.

Señores
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORINOQUIA -
Carrera 23 No. 18—31 de Yopal (Casanare)

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. CO-MC-008-2025, cuyo objeto es «*Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para los bienes muebles e inmuebles donde opera la dirección territorial subsede Vichada de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA*».

COMPONENTE 1. SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA – LA PRIMAVERA VICHADA							TOTAL PRESUPUESTO		
ITEM	SERVICIO	BIEN	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	PLAZO (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR X MES	VALOR TOTAL
1	Jabones líquidos para lavar	Jabón para loza	-Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	3	5	15.500	46.500	232.500

			armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)						
2	Jabones en pasta para lavar	Jabón en barra azul	-Composición de ácidos grasos de mínimo 50%. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	4	5	3.750	15.000	75.000
3	Jabones líquidos para lavar	Jabón de dispensador para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - Ph entre 5,5 a 7	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	5	25.000	100.000	500.000

			- Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)						
4	Detergentes líquidos	Limpiador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	5	18.000	36.000	180.000

			Resolución 773 de 2021.						
5	Detergentes en polvo	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2	5	11.700	23.400	117.000
6	Pastillas y tabletas insecticidas para uso domestico	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 g	6	5	8.200	49.200	246.000
7	Preparaciones para limpiar vidrios	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad	2	5	5.350	10.700	53.500

			- Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.					
8	Hipoclorito de sodio	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	5	14.200	56.800	284.000

			- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.						
9	Preparaciones para limpiar y brillar madera y metales	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	1	5	22.700	22.700	113.500

			compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.						
10	Varsol	Varsol ecológico	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3	5	52.750	158.250	791.250
11	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza	Bayetilla	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	2	5	19.800	39.600	198.000
12	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza	Esponjilla	* Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	3	5	2.200	6.600	33.000
13	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza	Esponjilla	*Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	3	5	3.000	9.000	45.000
14	Escobas	Escoba	- Cerdas suaves elaboradas con PET	Unidad	2	5	15.000	30.000	150.000

			calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca						
15	Mangos para escobas y similares	Mango metálico escoba	- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	2	5	26.400	52.800	264.000
16	trapeadores	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	2	5	15.500	31.000	155.000
17	Mangos para escobas y similares	Mango metálico trapero	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	2	5	26.200	52.400	262.000
18	Cepillos para lavar o fregar	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm	Unidad	2	5	10.000	20.000	100.000

			- Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm						
19	Bolsas impresas de material plástico	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5	5	16.700	83.500	417.500
20	Bolsas impresas de material plástico	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5	5	16.700	83.500	417.500
21	Bolsas impresas de material plástico	Bolsas plásticas	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	5	5	18.000	90.000	450.000
22	Guantes de caucho	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	3	5	7.000	21.000	105.000
23	Tapabocas y otras prendas	Tapabocas	- Elaborado en tela no tejida de		3	5	26.200	78.600	393.000

	de ropa medica		Polipropileno y Poliéster - Desechable - Con tiras elásticas - Con soporte nasal	Caja de mínimo 50 unidades					
24	Papel sanitario fraccionado	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	15	5	2.400	36.000	180.000
25	Toallas de papel	Toallas para manos	- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	Paquete	15	5	9.000	135.000	675.000
26	Vasos de papel o cartón	Vasos biodegradables	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	5	5	16.800	84.000	420.000
27	Vasos de papel o cartón	Vasos biodegradables	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 40 unidades	6	5	23.400	140.400	702.000
28	Café molido	Café	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la	Libra	15	5	32.400	486.000	2.430.000

			humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.						
29	Azúcar refinada	Azúcar	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	4	5	12.000	48.000	240.000
30	Productos aromáticos diversos	Aromática	- Para infusión - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	4	5	3.000	12.000	60.000
31	Agua purificada (envasada)	Agua potable	- Agua potable potable purificada	Botellón de mínimo 18.9 L	15	5	7.000	105.000	525.000
32	Escobas barreprados	Rastrillo	- Barra dentada metálica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1	5	22.000	22.000	110.000

33	Recogedores plásticos de basura	Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	1	5	5.400	5.400	27.000
34	Servicios especializados de limpieza	Operario de Aseo y Cafetería	Experiencia mínima de tres (3) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería.	UNIDAD	1	5	2.700.125	2.700.125	13.500.625
								SUBTOTAL COMPONENTE 1	24.452.375
								AUI 10%	2.445.238
								IVA 19%	464.595
								TOTAL COMPONENTE 1	27.362.208

COMPONENTE 2. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO						TOTAL PRESUPUESTO		
ITEM	SERVICIO	BIEN	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR X MES	VALOR TOTAL
35	Tinas y recipientes similares de material plástico.	Carro exprimidor de trapero	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	1	360.500	360.500	360.500
35	Mangueras de material plástico	Mangueras	- Longitud mínima de 30 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	1	121.000	121.000	121.000
36	Grecas	Greca para tintos	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre	Unidad	1	675.600	675.600	675.600

		120 litros, 110 voltios	24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos					
37	Estufas – cocinas – eléctricas domesticas	Estufa - Eléctrica, Dos puestos	- De dos puestos - Lámina esmaltada - Eléctrica - Con perilla para graduar mínimo 3 niveles de calor	Unidad	1	288.400	288.400	288.400
38	Maquina lavadora de pisos	Hidrolavadora	*Tensión nominal 120-230 V -Cantidad de fases: 1 Consumo de potencia: 1,4-2,3 kW Número de revoluciones 2850-3450 r/min. - Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas - Motor de inducción de larga duración. - Bomba de alta presión fabricada con presión máxima de 170 bar para una limpieza eficaz. -Lanza pulverizadora larga, que permite trabajar cómodamente incluso en posición vertical.	Unidad	1	2.352.900	2.352.900	2.352.900

			- Manguera de alta presión reforzada con acero de 9 m. - Acoplamiento rápido antitaladro de la pistola de alta presión con SoftGrip.					
39	Dispensadores para líquidos	Dispensador de Agua Frio Caliente con Botellón	*Tipo: Dispensadores de piso Frio y Caliente -Tipo de alimentación de agua: Botellón -Máquina expendedora: De piso -Profundidad: 37.4 -Potencia: 510 W -Material: Polipropileno -Ancho: 31 -Alto: 104	UNIDAD	1	1.048.000	1.048.000	1.048.000
							SUBTOTAL COMPONENTE 2	**4.846.400**
							IVA 19%	**920.816**
							TOTAL COMPONENTE 2	**5.767.216**
							VALOR TOTAL (suma del componente 1 y 2)	**33.129.424**

Valor total oferta económica. **Treinta y tres millones ciento veintinueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos M/cte.**

Atentamente,

Nombre del Oferente: **A&G CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S**
Nombre del Representante Legal. **SADY GICELA MARTHA RIVERA**
NIT. 901373231-3
Cédula de ciudadanía: 1.121.845.759 expedida en Villavicencio